

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1287** OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 2 de Oviedo.

En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 00000116/2016 de la concursada "Ingeniería, Optimización y Mejora Industrial, S.L.", con CIF: B-74391715 y domicilio en Llanera, Polígono de Asipo, parcela 50/1, (Asturias) en los que se ha dictado Auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso con fecha 07 de noviembre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sra. García en nombre y representación de "Ingeniería, Optimización y Mejora Industrial, S.L."

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter voluntario, de "Ingeniería, Optimización y Mejora Industrial, S.L."

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de "Ingeniería, Optimización y Mejora Industrial, S.L." por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de la mercantil "Ingeniería, Optimización y Mejora Industrial, S.L."

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

Modo de Impugnación:

1.- Contra la Declaración de Concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El Magistrado-Juez El Letrado de La Administración de Justicia.

Oviedo, 9 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170000391-1